



PREGUNTAS MAS FRECUENTES

BECAS NO UNIVERSITARIAS 2014 /2015

1. ¿Cuándo se pide la beca? ¿Cuál es el plazo para presentarla?:

En el centro docente:

- Hasta el 12 de noviembre.

En cualquier otro lugar de los referidos en la convocatoria:

- Hasta el 28 de noviembre.

En el caso de que la matrícula sea posterior al 28 de noviembre de 2014 se podrá presentar la solicitud de beca junto con la solicitud de matrícula

En cualquier caso, solo se admitirán nuevas solicitudes de beca hasta el 30 de abril de 2015.

2. ¿Dónde consigo el impreso? Y una vez rellenado, ¿dónde lo entrego?: en los centros escolares

3. ¿Puedo entregar la solicitud en la Delegación, Zuzenean...?: Si,

4. ¿Hay beca para guardería?: Si, para los alumnos de 0 a 2 años, con las siguientes ayudas:

- **cuota:** para alumnos de 0 y 1 años, máximo 90€ /mes (11 meses)
- **enseñanza:** para alumnos de 2 años en centros donde se cobra la enseñanza (no públicos)
- **comedor:** para los alumnos de 2 años que se quedan al comedor 4 € por día (máximo 178 días)

5. ¿Se puede solicitar la beca para realizar dos estudios diferentes?: Sí se puede solicitar, pero sólo se concede la de mayor cuantía.

6. ¿Puedo pedir beca si estoy empadronado fuera de la comunidad autónoma?: Sí, si el centro de estudios está en el País Vasco.

7. ¿Qué ayudas me van a dar?: Si reúne los requisitos podrá recibir:

- **Material escolar.**
- **Comedor:** 4 € por día (máximo 178 días). Esta ayuda cubre la totalidad del gasto de comedor en centros públicos, pero no en concertados y privados. Para niveles de Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial.
- **Enseñanza.**
- **Cuota:** 0 y 1 años
- **Desplazamiento:** exclusivamente para niveles de Enseñanza Secundaria Postobligatoria y desplazamientos a partir de 5 Km. desde el domicilio hasta el centro de enseñanza. Para la concesión de este componente, se tendrá en cuenta la existencia o no de centro docente que imparta el mismo nivel, modelo y jornada que el alumno desee cursar, así como, la disponibilidad de plazas, en la localidad donde el estudiante resida, o a menor distancia.
- **Residencia:** si el centro de enseñanza se encuentra a más de 50 Km.

8. ¿Dónde marco en el impreso qué tipo de beca quiero solicitar?: no se marca en ningún sitio concreto, la solicitud es única, y en base a la situación económica de la familia, tipo de estudios, distancias, etc... se le concederá una o más ayudas.

9. ¿Qué documentación tengo que aportar?:

- Fotocopias del DNI de todos los miembros de la unidad familiar que lo tengan
- Fotocopia del libro de familia en la página del alumno
- Justificantes de familia numerosa, familias monoparentales (separaciones, viudedad..), orfandad, minusvalías, hermanos universitarios residiendo fuera del domicilio familiar... hay que presentar todos los años, incluso en los modelos de los renovantes.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta en el caso de no haberla presentado en el territorio correspondiente (**Araba, Bizkaia o Gipuzkoa**)

10. ¿Qué ingresos no puedo sobrepasar? ¿Por qué hay varias tablas de ingresos?: Las distintas tablas de ingresos hacen referencia a los distintos tipos de ayudas que se pueden obtener. Los ingresos máximos que no se pueden sobrepasar vienen en la hoja informativa y son distintos dependiendo del número de miembros de la unidad familiar y del tipo de ayuda. También son diferentes los baremos que se emplean para los alumnos de 0 a 2 años.

11. Si no tengo ingresos, ¿qué pongo en la solicitud?: hay que justificar los ingresos de alguna manera, mediante los resguardos de ayudas recibidas, contratos de trabajo, 10T, medios de vida...(tiene que justificar los medios de vida mediante documentos oficiales: servicios sociales, Cruz Roja, Caritas...)

12. ¿Cómo se calculan los ingresos netos de la familia?:

BASE IMPONIBLE GENERAL + BASE IMPONIBLE DEL AHORRO– CUOTA LIQUIDA + ingresos no sujetos a gravamen o exentos (dietas, primas, etc)

13. ¿Cuándo se hace efectivo el pago de la beca? ¿ y cómo me entero?:

Se envía una notificación con la **resolución provisional** de la ayuda, con los componentes y cuantías concedidas ó, en el caso de denegación con el motivo de denegación.

En el plazo de **15 días** naturales desde la recepción los solicitantes pueden presentar las **alegaciones** o documentos que consideren pertinentes en defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo de alegaciones la **resolución** pasará a ser **definitiva y será notificada mediante su publicación en el tablón de la sede electrónica de la página web www.euskadi.net**

Contra la resolución definitiva podrá interponerse **recurso de alzada** ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en **el plazo de un mes desde la publicación en el tablón de la sede electrónica de la página web www.euskadi.net**

El pago de las ayudas, se hará de una sola vez en el plazo de un mes contado a partir de la resolución definitiva.

14. ¿Por qué si me conceden la ayuda de comedor no recibo yo el dinero?: en los centros públicos de gestión directa y en el Consorcio de Haurreskolas, todas las ayudas de comedor se entregan directamente al centro, y éste, cuando recibe las ayudas, se encargará de devolverlo a las familias, si les corresponde.

En algunos casos, los centros escolares adelantan dinero para material a familias muy desfavorecidas, y en esos casos también la ayuda de material se ingresará en la cuenta del centro escolar, porque el impreso de solicitud tiene una casilla destinada para poner el número de cuenta del centro docente. Deberá estar firmada la autorización por parte de la familia



15. ¿Por qué si me conceden la ayuda de comedor tengo que pagar dinero al colegio por este concepto?: en los centros concertados y privados el coste del comedor es superior a los 4 € de la ayuda, y el alumno debe abonar la diferencia.

16. ¿Se puede solicitar la ayuda de comedor si el alumno no asiste todos los días al mismo? Sí, siempre que haga uso de ese servicio un mínimo de 20 días al año.

17. ¿Familia numerosa?: las familias numerosas tienen descuentos a aplicar en la renta familiar por cada hermano/a, incluida la persona solicitante, que conviva en el domicilio familiar.

18. El alumno vive a más de 5 Km. del centro de enseñanza, ¿por qué no me conceden la ayuda de desplazamiento?: porque es solo para niveles postobligatorios, por superar los ingresos, por ser estudios no recogidos en las ayudas, por haber centros similares más próximos al domicilio familiar...

19. Con los mismos ingresos o parecidos que el año pasado, ¿por qué no me dan las mismas ayudas?: se habrá superado algunos de los umbrales económicos.

20. ¿Dónde se piden las becas para estudios universitarios?: en la Universidad

Teléfono: UPV EHU BEKAS ARABA 945 013 000

Teléfono: UPV EHU BEKAS BIZKAIA 946 012 000

Teléfono: UPV EHU BEKAS GIPUZKOA 943 018 000

21. ¿Hay becas para estudiar idiomas en el extranjero?: Sí, a partir de 2. ciclo de ESO / DBH, se piden en los centros escolares, la convocatoria suele ser a finales de octubre, pertenecen a la Dirección de Innovación Educativa.

22. ¿Por qué es superior la ayuda para educación infantil que para primaria?: Porque en Primaria y 1º y 2º de la ESO, en centros públicos está instaurado el sistema de “libros compartidos”.

23. Pueden los hijos de familias separadas pedir la beca con el padre y con la madre? Nó, sólo con uno de ellos, con el que esté empadronado.

24. ¿Son compatibles las ayudas con otro tipo de becas?: no, si se conceden por el mismo concepto.

25. Si renuncio al programa de “libros compartidos”, ¿puedo optar a la ayuda de material escolar?: No, si renuncia a ese programa no recibirá ninguna ayuda para material escolar

26. Existe límite de edad?: sí, los nacidos en el 1991 y anteriores no tienen derecho a beca (23 años cumplidos antes del 1 de enero de 2015)